



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

COTIZACION DE BIENES 0002 - ADQUISICION DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACION DE BOTIQUIN INSTITUCIONAL PARA LAS IE DE LA MODALIDAD CRFA DE LA UGEL PARURO

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC O CONSULTA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.
EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM-16:00 PM)
VIGENCIA DE LA PUBLICACION – 02 DIAS MAXIMO

15/04/2025 - 16/04/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000002

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00049

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES PARA KIT DE BOTIQUIN PARA LOS CRFA DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
42	UNIDAD	495700670002	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd 1 MARCA:		
5	UNIDAD	495700690028	VENDITA ADHESIVA 18 mm X 70 mm X 100 1 MARCA:		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Teléfono: Fax :

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE KIT DE BOTIQUIN DE CRFA

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Área de Gestión Pedagógica- NIVEL SECUNDARIA CRFA
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** LA ADQUISICIÓN DE KIT DE BOTIQUIN DE CRFA según **PLAN ESPECIFICO DE IMPLEMENTACION DE MATERIALES DE KIT DE BOTIQUIN. PARA LOS CRFA** el cual tiene como objetivo. Implementar el botiquín en las Instituciones Educativas para las necesidades de salud de los estudiantes y garantizar la atención oportuna y adecuada.
- III. **DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**
LA ADQUISICIÓN DE KIT DE BOTIQUIN PARA LOS CENTROS RURALES DE FORMACION EN ALTERNANCIA DE LA UGEL PARURO 2025
ADQUISICIÓN DE KIT DE BOTIQUIN, garantizar la atención oportuna las situaciones fortuitas que pudieran suceder dentro de las Instituciones Educativas.

Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
01	LITRO	10	Alcohol etílico etanol 96° x 1L CARACTERISTICAS ALCOHOL 96° X 1 LITRO ANTISÉPTICO-DESINFECTANTE DE USO EXTERNO.	
02	UND	18	ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA 5CM X 5M CARACTERISTICAS ESPARADRAPO CLÁSICO DE TEJIDO POROSO DE COLOR BLANCO PARA LA FIJACIÓN DE TODO TIPO DE VENDAJES, SONDAS, CÁNULAS, ETC.	
03	UND	17	ALGODÓN HIDROFILO X 100g HIDROFILIDAD, ES LA CAPACIDAD DEL ALGODÓN PARA ABSORBER AGUA. - COLOR, EL ALGODÓN DEBE SER BLANCO CLARO SIN NINGÚN TIPO DE IMPUREZAS.	
04	UND	40	GASA ESTERIL 5 CM X 5 CM Estéril. PARA USO MEDICO DE CURACION DE HERIDAS Y OTROS	
05	UND	42	VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd Indicada para la sujeción de todo tipo de apósitos y compresas, o la compresión de articulaciones, extremidades y demás zonas del cuerpo humano	

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO



06	UND	12	TERMOMETRO CLINICO ORAL 35° - 42° C Diseñado para tomar la temperatura corporal en la escala de grado centígrados desde 35 C a 42 C	
07	UND	05	VENDITA ADHESIVA 18 mm X 70mm X 100	
08	UND	04	AGUA DESTILADA X 20 L	
09	UND	03	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4 g / 100ml (4%) SOL 1L La solución de gluconato de clorhexidina es un antiséptico que se puede usar para limpiar y desinfectar	

IV. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Condición de contribuyente de Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- Inscripción vigente en el RUC como proveedor de bienes en el rubro.

V. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco

VI. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de 05 días de formalizada la contratación.

VII. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de 05 días de recibida el bien.

VIII. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual el postor deberá presentar por mesa de partes de la entidad la siguiente documentación.

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión firmada por la oficina de almacén central de UGEL Paruro.

IX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

X. El sistema de contratación es a SUMA ALZADA. El ingreso de las propuestas será por **MESA DE PARTES DE LA UGEL PARURO EN SOBRE CERRADO** y la apertura será en presencia del área usuaria y responsable de Abastecimiento.

XI. PENALIDAD:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO
 Lic. Hugo Quiroga Lima
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 SECUNDARIA


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Gerencia Regional de Educación
 Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro
 JEFATURA LOCAL
 - PARURO -
 Ma. Diana Mireya Apoma Mamani
 JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

